Auto No 1225
Tipo de proceso: *Ejecutivo de alimentos*
Número de radicación: *2014-00336-99*
Demandante: *Karen Lorena Rodríguez Turriago*
Demandado: *Carlos Alfonso Guzmán Parra*

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia, Quindío, Tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la respuesta emitida el día 27 de agosto de 2020, por parte del BANCO FINANDINA, se procede a poner en conocimiento a la parte demandante que el señor **CARLOS ALFONSO GUZMAN PARRA,** identificado con cedula de ciudadanía número 94.317.504, no posee cuenta bancaria en la mencionada entidad.

NOTIFÍQUESE

Carmenza Herrera Correa
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
117396c6464b225c97fcf0d8877d190fc1bf172a7a274b9357180e818a2ebc7d
Documento generado en 02/09/2020 05:13:16 p.m.